

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 019/07

Sucre, 22 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 041/07, de fecha 20 de enero de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión desde el día 21 al 23 de enero de 2007, con el objeto de que asista a la instalación del Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional Legislatura 2007 – 2008 y la Lectura del Informe del 1° año de gestión del Presidente de la República, evento que se realizará en la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 22 de enero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista a la instalación del Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional Legislatura 2007 – 2008 y la Lectura del Informe del 1° año de gestión del Presidente de la República.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

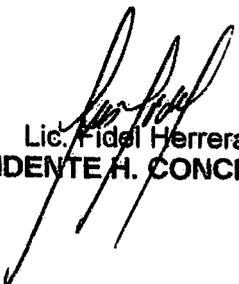
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días, 21, 22, 23 de enero de 2007, con el objeto de que asista a la instalación del Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional Legislatura 2007 – 2008 y la Lectura del Informe del 1° año de gestión del Presidente de la República, evento que se realizará en la ciudad de La Paz.
- Art.2°** Páguense viáticos, a la declarada en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.
- Art.3°** Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL